NEPR

Received:

Oct 28, 2026

10:44 AM

IDENTIFICACIONES LUMA
11-20

LUMA - ID #11

Raquel Román Morales

From:	Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent:	Thursday, December 11, 2025 9:00 PM
To:	@LUMA Bill Objection
Cc:	Angel Marquez
Subject:	Re: OBW20251205796692718253-7963381000 ANGEL R. MARQUEZ RIVERA-DEFICIENCIA
Attachments:	MiLUMA Num de pago 796458016542 dec 5 2025.pdf; Gmail - LUMA Confirmación de Pago December 5 2025 $348.45 #87MRQBVSA08.pdf

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Incluyo evidencia de pago, la misma fue suministrada en el email anterior.

El jue, 11 dic 2025 a las 16:18, @LUMA Bill Objection (<objecionalafactura@lumapr.com>) escribió:

> ¡Saludos!
>
> Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.
>
> Gracias.
>
> LUMA ENERGY



1-844-888-5862

objecionalafactura@lumapr.com

lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

LUMA

Account 7963381000

Hi, Angel

- Home
- Billing and payments
 - Pay bill
 - View bills and payments
- Outages
 - Service status
 - View outage map
 - Report an outage
- Services and support

Thank you!

Your payment has been submitted. Your confirmation number is **796458016542.**

View all bills and payments →

© 2025 LUMA Energy Designed by Carimus Privacy Policy Terms & Conditions of Use

English

Gmail

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Confirmación de Pago

1 mensaje

Mi LUMA Confirmación de Pago <miluma@mg.lumaprmail.com> 5 de diciembre de 2025 a las 14:38
Responder a: no-reply@luma.com
Para: armarquez007@gmail.com

Su pago ha sido procesado con tu tarjeta de crédito terminando en 6052

Tu número de recibo es: 87MRQBVSA08

Cantidad: $348.45

El número de cuenta: 7963381000

Fecha: 12/05/2025



La gente primero. La seguridad siempre.

LUMA - ID #12

14 de enero de 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20251205796692718253**
Fecha de factura objetada: **11-14-2025**
Cantidad de factura objetada: **$499.15**
Fecha de inicio de investigación: **01-14-2026**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **cargo administrativo o misceláneo** para el período del **10-14-2025 a 11-14-2025.**

Su objeción cumple con los requisitos según lo establece el Reglamento del Negociado de Energía, su número de caso es el **4318011564.**

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

JQS

LUMA
La gente primero. La seguridad siempre.

LUMA - ID #13

04 de febrero de 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20251205796692718253**
Fecha de factura objetada: **11-14-2025**
Cantidad de factura objetada: **$499.15**
Número de caso: **4318011564**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que el **01-30-2026** verificamos la lectura del medidor **65016747**, la cual registró una lectura de consumo de **65792 (KWh)** y una exportación de **5698 (NEG)**, dichas lecturas son regulares y progresivas a la de la factura objetada. De la investigación se desprende que el consumo en KWh fue mayor al de la exportación registrada en el registro negativo (NEG); razón por la cual se le factura la diferencia del consumo. La investigación reveló que las lecturas se tomaron correctamente y que no procede un ajuste en su cuenta. El balance de su cuenta es **$452.10**.

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta. De tener un balance pendiente, como alternativa, puede comunicarse al 1-844-888-5862 o visitar la Oficina de Servicio al Cliente más cercana, para establecer un plan de pago que le permita cumplir con su obligación de manera más manejable.

Usted tendrá hasta el **24 de febrero del 2026** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga Ramos
Supervisora de Facturación

JQS

Raquel Román Morales

From: Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent: Wednesday, February 4, 2026 10:41 AM
To: @LUMA Bill Objection; info@lumapr.com; Angel Marquez
Subject: Re: OBW20251205796692718253-7963381000 ANGEL R. MARQUEZ RIVERA-PRIMER NIVEL
Attachments: Gmail - OBW20251112796522399437 - 7963381000 - MARQUEZ RIVERA, ANGEL R - CARTA PRIMER NIVEL Respuesta a escrito de LUMA Feb 3, 2026.pdf

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Subject: Referencia y complemento a comunicación previa – Objeciones en curso (Cuenta 7963381000)

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio del presente **hago referencia expresa** y **adjunto nuevamente** la comunicación enviada el **día de ayer**, la cual fue remitida en contestación a la resolución de *Primer Nivel* relacionada con una de las objeciones previamente radicadas en mi cuenta **7963381000**.

Esta comunicación se envía con el propósito de **incorporar formalmente dicho escrito al expediente completo de objeciones**, y de dejar claramente establecido que las observaciones y señalamientos contenidos en el mismo **no se limitan a una sola factura**, sino que **aplican de manera común y transversal** a todas las facturas objetadas dentro del periodo comprendido entre **octubre de 2025 y enero de 2026**.

Tal como se indicó en la comunicación previa, las contestaciones emitidas hasta el momento por LUMA:

- No incluyen una **adjudicación de fondo verificable**;
- No presentan la **matemática completa** utilizada para llegar a los montos facturados;
- No identifican con claridad la **base exacta de kWh** utilizada para la aplicación de cargos variables;
- No explican la **metodología tarifaria aplicada bajo el mecanismo de Medición Neta**;
- Y no atienden el **patrón común de facturación** presente en todas las objeciones radicadas.

En consecuencia, reitero que **todas las objeciones permanecen activas**, incluyendo —sin limitarse— a las identificadas bajo los siguientes números de referencia:

- **OBW20251112796522399437** (Factura 14 de octubre de 2025)
- **OBW20251205796692718253** (Factura 14 de noviembre de 2025)
- **OBW20260104796463394131** (Factura 13 de diciembre de 2025)
- **OBW20260202796830317978** (Factura 14 de enero de 2026)

Solicito que esta comunicación y su anejo se incorporen íntegramente al expediente correspondiente y que cualquier determinación futura **atienda el fondo del asunto**, de forma completa y sustentada, conforme a la Ley 57, el Reglamento aplicable y el contrato de Medición Neta.

Esta comunicación se realiza **sin aceptación de los cargos facturados y sin renuncia de derechos**.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

Gmail Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

OBW20251112796522399437 - 7963381000 - MARQUEZ RIVERA, ANGEL R - CARTA PRIMER NIVEL

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 17:47
Para: "@LUMA Bill Objection" <objecionalafactura@lumapr.com>, info@lumapr.com, Angel Marquez <armarquez007@icloud.com>

Subject
Resumen integral y Resumen integral y solicitud final de adjudicación – Objeciones Oct 2025 a Ene 2026 (Cuenta 7963381000)

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio del presente, y con el propósito de **agotar plenamente el trámite interno**, presento este **resumen integral** de las objeciones de factura radicadas para la **Cuenta 7963381000**, correspondientes al periodo de **octubre de 2025 a enero de 2026**, así como una **solicitud final de adjudicación de fondo**.

I. Facturas objetadas y referencias

A continuación, se detallan las facturas objetadas y su estado procesal:

1. **Factura 14 de octubre de 2025**
 - Monto: **$517.48**
 - Objeción: **OBW20251112796522399437**
 - Caso: **8264273142**
 - Respuesta recibida: Carta de Primer Nivel (3 feb 2026), **sin adjudicación matemática verificable.**
2. **Factura 14 de noviembre de 2025**
 - Monto: **$499.15**
 - Objeción: **OBW20251205796692718253**
 - Respuesta recibida: Notificación de caso abierto bajo Ley 57, **sin resolución de fondo.**
3. **Factura 13 de diciembre de 2025**
 - Monto: **$302.87**
 - Objeción: **OBW20260104796463394131**
 - Respuesta recibida: Carta de deficiencia, **sin adjudicación de fondo.**
4. **Factura 14 de enero de 2026**
 - Monto: **$287.78**
 - Objeción: **OBW20260202796830317978**
 - Respuesta recibida: Notificación procesal, **sin análisis técnico ni tarifario**.

II. Estado actual de las objeciones

Para ninguna de las facturas antes indicadas se ha provisto, a la fecha, una **determinación de fondo sustentada** que incluya:

- Lecturas de **inicio y fin del ciclo de facturación** (KWh y NEG).
- Cálculo mensual detallado de:
 - importación,
 - exportación,
 - consumo neto facturado.
- Base exacta de kWh utilizada para la aplicación de **FCA, PPCA, pensiones y ajustes.**
- Fórmula, tarifa aplicable y resolución regulatoria que sustenta el **crédito por energía exportada bajo Medición Neta.**

Cabe señalar que **toda la información requerida del cliente ha sido provista oportunamente**, incluyendo evidencia de pagos realizados —algunos bajo protesta y otros completos— con el único fin de evitar cualquier perjuicio al servicio.

III. Solicitud final

En aras de conceder a LUMA una **última oportunidad razonable** para atender el fondo de estas controversias, solicito que se emita una **respuesta completa y verificable** para las facturas objetadas dentro de un término de **catorce (14) días calendario** a partir de esta comunicación.

De no recibirse una adjudicación debidamente sustentada dentro de dicho término, el asunto será **escalado sin mayor dilación al Negociado de Energía de Puerto Rico**, acompañado del expediente completo de objeciones, pagos y comunicaciones aquí resumido.

Esta comunicación se realiza **sin aceptación de los cargos facturados y sin renuncia de derechos.**

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

27 de febrero de 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20251205796692718253**
Fecha de factura objetada: **11-14-2025**
Cantidad de factura objetada: **$499.15**
Número de caso: **4318011564**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a revisar la determinación administrativa que tomó la Oficina de Reclamaciones de Factura en relación con su reclamación por **cargo administrativo o misceláneo.**

Una vez examinado el expediente, la evidencia que se desprende del mismo y analizado sus planteamientos, sostenemos la decisión de la Oficina de Reclamaciones de Factura, según le fue notificado mediante la carta fechada del **4 de febrero de 2026**. El balance en la cuenta **$773.24.**

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tendrá un término de treinta días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde del **29 de marzo del 2026**.

Para solicitar un recurso de revisión de su caso la misma debe ser sometida ante El Negociado de Energía de Puerto Rico, Edificio World Plaza, 268 Ave Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Ste. 202, San Juan, PR 00918, o en la plataforma digital del Negociado de Energía a la dirección cibernética: https://radicacion.energía.pr.gov. En dicha solicitud deberá incluir toda documentación que a su entender sustente los reclamos contenidos en su solicitud, incluyendo copia de la decisión final de LUMA Energy, la misma deberá ser presentada en conformidad de las disposiciones del Reglamento 8543 del 18 de diciembre de 2014, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Aviso de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

Cordialmente,

Nilka S. Guevara Luiggi

Nilka S. Guevara Luiggi
Gerente Billing Services

JQS

Su factura de electricidad

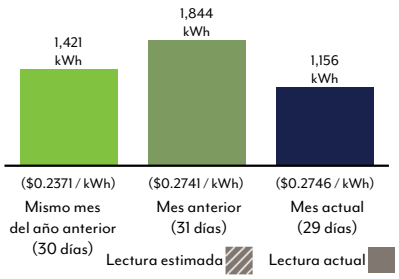
Para el periodo del 14 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
Su número de cuenta: 7963381000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de diciembre de 2025
Ciclo de facturación: 12

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$604.27	15 ene 2026	1,156 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

37.3% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

18.6% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$10.95

Promedio de consumo diario
40 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2579

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7963381000
Cantidad adeudada: $604.27
Fecha de vencimiento:
15 de enero de 2026

Cantidad incluida:

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

LS-12/13/25-11660

0007963381000 6 000060427 000030287 9

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

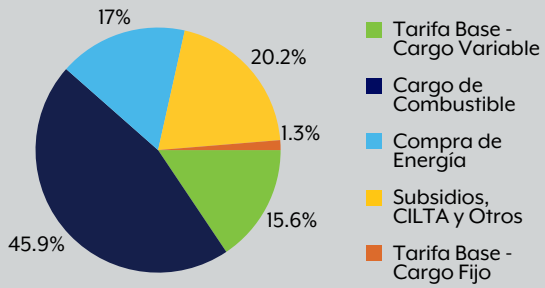
LS-12/13/25-11660

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$301.40**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$649.85*
Pagos acreditados	*-$348.45*
Cargos corrientes	**$302.87**
Cantidad Total Adeudada	**$604.27**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $202.81 **Objeción(es): $517.48**

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C 1 BLQ A7 MANSIONES PUNTA DEL ESTE FAJARDO PR 00738 **ID localidad:** 7963381162

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 14-nov-2025 a 13-dic-2025 **Próxima lectura:** 14-ene

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
65016747	13-dic	63898.00 L	14-nov	62742.00	1,156.00	29	1

Medición Neta **kWh**

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	5,587.00	5,534.00	53.00	53.00	53.00	1,103.00	0.00

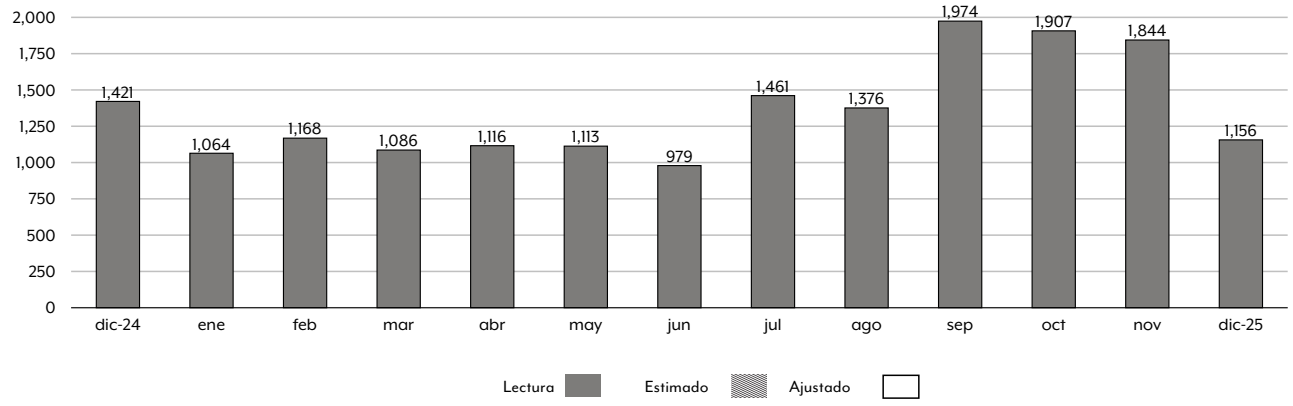
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	731 kWh x $0.05564	$40.67
Subtotal		**$65.68**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	1,156 kWh x $0.120158	$138.90
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	1,156 kWh x $0.044523	$51.47
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	1,156 kWh x $0.004417	$5.11
Cláusula SUBA-Subsidios HH	1,156 kWh x $0.012558	$14.52
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	1,156 kWh x $0.001091	$1.26
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	1,156 kWh x $0.000853	$0.99
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	1,156 kWh x $0.019191	$22.18
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	1,156 kWh x $0.014931	$17.26
Subtotal		**$251.69**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$14.50
Subtotal		**-$14.50**
Total		**$302.87**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7963381162





La gente primero. La seguridad siempre.

LUMA - ID #17

7 de enero de 2026

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: 7963381000
Número de objeción: OBW20260104796463394131
Fecha de factura objetada: 12-13-2025
Cantidad de factura objetada: $302.87

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **cargo administrativo o misceláneo** para el periodo de **11-14-2025 a 12-13-2025.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☒ Las razones que le motivan la objeción; necesitamos una explicación más específica de su reclamación

☐ El número de teléfono, dirección física y postal. La dirección de correo electrónico (si aplica).

☐Enviar una carta firmada por el titular en la que autorice a la persona designada a presentar la objeción, acompañada de una copia de una identificación con foto de ambos: del titular y de la persona autorizada.

☒ Hemos recibido su pago por la cantidad de $152.17 efectuado el 01-04-2026. Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $268.44. Se requiere la diferencia por la cantidad de $116.27, debe enviar copia de recibos y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.

JMDS

La gente primero. La seguridad siempre.

En adición, para confirmar que la persona quien presenta la objeción está debidamente autorizada y poder comenzar el proceso de investigación, es necesario que provea lo siguiente:

☐ Resolución corporativa debidamente ponchada (sello de la corporación) o Notarizada, emitida dentro de un periodo de 6 meses o menos autorizando a la persona designada a tramitar la objeción de factura en LUMA.

☐ Identificación con foto de la persona designada en la resolución corporativa vigente.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el 22 de enero de 2026 para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com
Departamento de Facturación/Billing Services

JMDS

Raquel Román Morales

From: Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent: Sunday, January 4, 2026 6:58 PM
To: @LUMA Bill Objection; info@lumapr.com; Angel Marquez
Subject: Fwd: Mi LUMA Bill Objection
Attachments: Luma Factura 13 de diciembre de 2025.pdf; Gmail - Objeción – Factura del 14 de noviembre de 2025 (Cuenta 7963381000) Angel R Marquez 5 de Diciembre de 2025.pdf; Gmail - Confirmación de Pago 4 de enero de 2026.pdf; Anexo Tecnico Noviembre 2025 Angel Marquez 5 de diciembre de 2025.pdf; Mi Luma objeccion sept 13 2025 2.pdf

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Asunto: Seguimiento a objeción vigente – Factura 13 de diciembre de 2025 – Pago realizado (Cuenta 7963381000)

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio del presente doy seguimiento a la **objeción formal vigente** relacionada con mis facturas anteriores (incluyendo octubre y noviembre de 2025), así como al patrón de facturación bajo controversia ya notificado.

He recibido la **factura con fecha del 13 de diciembre de 2025**, la cual **repite el mismo patrón de cargos y metodología objetada**, particularmente la aplicación de cargos variables sobre una base de kWh que no refleja correctamente el **consumo neto real bajo Medición Neta**, además de continuar reflejando **balances en controversia**.

Por lo anterior, **incorporo formalmente la factura de diciembre de 2025 como evidencia adicional** dentro del expediente de objeción ya sometido, **al igual que sus predecesoras**, y reitero mi solicitud de revisión y corrección de las facturas afectadas, incluyendo una **revisión retroactiva** de todas aquellas que puedan contener los mismos errores de facturación y aplicación tarifaria.

Pago realizado

Informo además que el **pago parcial correspondiente a la porción no objetada** fue realizado **bajo protesta y sin renuncia de derechos**, conforme al marco regulatorio aplicable, según se detalla a continuación:

- **Monto pagado:** $152.17
- **Fecha de pago:** *(puedes poner hoy o la fecha exacta)*
- **Número de confirmación: XT0HFXWSA01**

La **retención previamente notificada** se mantiene vigente mientras el caso permanezca en controversia administrativa.

Agradeceré confirmación por escrito y una respuesta sustantiva a los planteamientos expuestos.

Atentamente,
Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

Adjuntos:

1. Factura LUMA – 13 de diciembre de 2025
2. Anexo Técnico
3. Evidencia de pago (confirmación XT0HFXWSA01)
4. Evidencia de objeciones previas

---------- Forwarded message ---------
De: **Mi LUMA Bill Objection** <miluma@mg.lumaprmail.com>
Date: dom, 4 ene 2026 a las 18:31
Subject: Mi LUMA Bill Objection
To: <armarquez007@gmail.com>

Your bill objection has been received

Your confirmation number is:
OBW20260104796463394131

Account number: 7963381000

Date: 01/04/2026

Please do not respond to this email. If you have any questions for LUMA, please call 1-844-888-LUMA (5862).

Su factura de electricidad

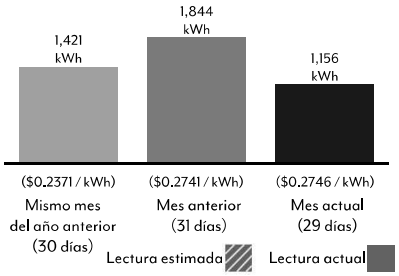
Para el periodo del 14 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
Su número de cuenta: 7963381000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de diciembre de 2025
Ciclo de facturación: 12

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$604.27	15 ene 2026	1,156 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

37.3% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

18.6% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$10.95

Promedio de consumo diario
40 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2579

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7963381000
Cantidad adeudada: $604.27
Fecha de vencimiento:
15 de enero de 2026

Cantidad incluida:

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

LS-12/13/25-11660

0007963381000 6 000060427 000030287 9

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

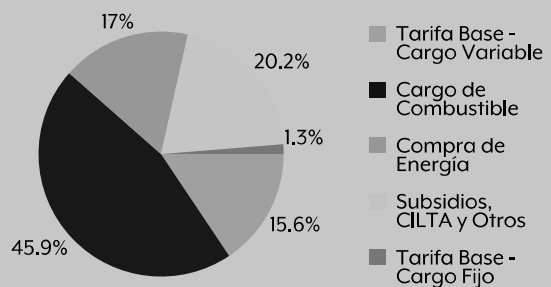
LS-12/13/25-11660

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$301.40**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$649.85*
Pagos acreditados	*-$348.45*
Cargos corrientes	**$302.87**
Cantidad Total Adeudada	**$604.27**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $202.81 **Objeción(es): $517.48**

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C 1 BLQ A7 MANSIONES PUNTA DEL ESTE FAJARDO PR 00738 **ID localidad:** 7963381162

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 14-nov-2025 a 13-dic-2025 **Próxima lectura:** 14-ene

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
65016747	13-dic	63898.00 L	14-nov	62742.00	1,156.00	29	1

Medición Neta **kWh**

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	5,587.00	5,534.00	53.00	53.00	53.00	1,103.00	0.00

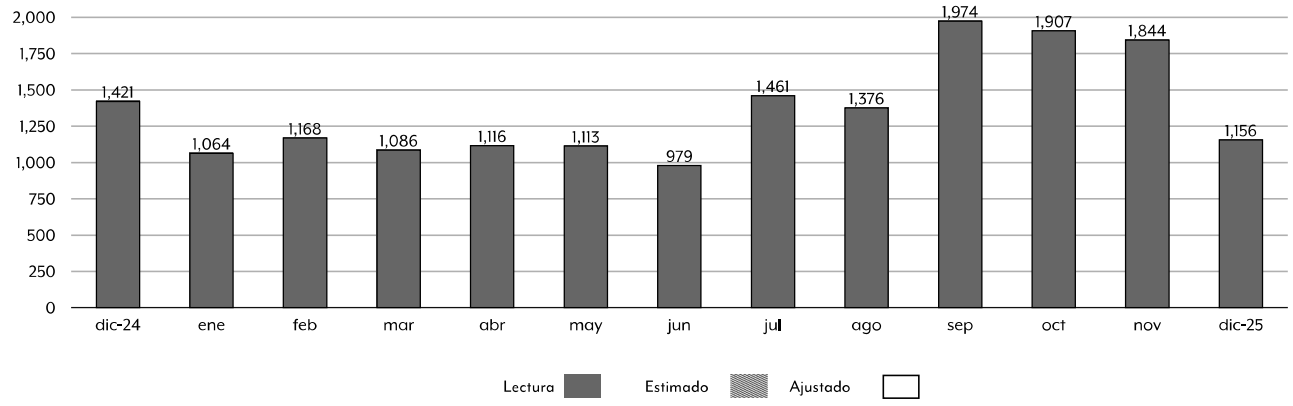
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

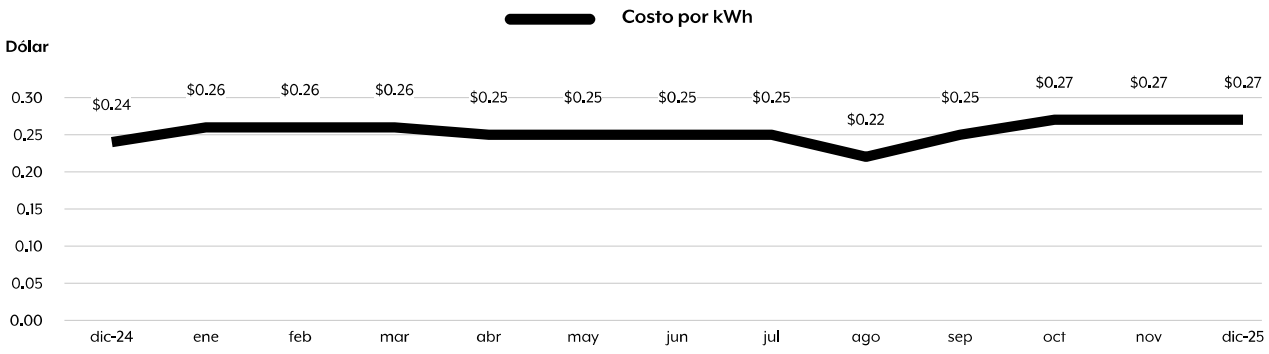
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	731 kWh x $0.05564	$40.67
Subtotal		**$65.68**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	1,156 kWh x $0.120158	$138.90
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	1,156 kWh x $0.044523	$51.47
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	1,156 kWh x $0.004417	$5.11
Cláusula SUBA-Subsidios HH	1,156 kWh x $0.012558	$14.52
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	1,156 kWh x $0.001091	$1.26
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	1,156 kWh x $0.000853	$0.99
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	1,156 kWh x $0.019191	$22.18
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	1,156 kWh x $0.014931	$17.26
Subtotal		**$251.69**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$14.50
Subtotal		**-$14.50**
Total		**$302.87**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7963381162





Gmail Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Objeción – Factura del 14 de noviembre de 2025 (Cuenta 7963381000) Angel R Marquez -Your bill objection has been received Your confirmation number is: OBW20251205796692718253

1 mensaje

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com> 5 de diciembre de 2025 a las 14:46
Para: "@LUMA Bill Objection" <objecionalafactura@lumapr.com>, info@lumapr.com
Cc: Angel Marquez <armarquez007@icloud.com>

LUMA Energy, LLC Atención: Servicio al Cliente

Asunto: Objeción – Factura del 14 de noviembre de 2025 (Cuenta 7963381000)

Estimados señores:

Por medio de la presente notifico formalmente mi **objeción** a la factura correspondiente al ciclo facturado del **14 de noviembre de 2025**, asociada a la cuenta 7963381000.

Adjunto nuevamente **evidencia de pago**, así como **toda la evidencia enviada en la objeción pasada**, incluyendo comunicaciones, facturas y documentación técnica pertinente.

A la luz de la revisión completa del cálculo tarifario, se concluye que no existe certeza sobre la validez de las partidas facturadas. Por lo tanto, estamos objetando esta factura, al igual que la anterior. Solicito una revisión y ajuste de las facturas anteriores, **al igual que todas sus predecesoras**, que pudieran contener los mismos errores de facturación, aplicación incorrecta de cargos variables o violaciones al mecanismo de Medición Neta. y presento una **nota aclaratoria** respecto a las tarifas FCA y PPCA: Estas tarifas citadas corresponden exclusivamente a las que aparecen impresas en la factura (FCA = 0.120158 y PPCA = 0.044523). Cualquier desglose previo presentado con valores distintos fue de naturaleza ilustrativa y ha sido corregido para reflejar fielmente los valores reales utilizados por LUMA en la facturación., certificado conforme al Reglamento 8863, y el **Anexo Técnico – Noviembre 2025**, el cual detalla los errores detectados y las violaciones contractuales aplicables a este caso.

Base de Objeción

1. Facturación sobre **kWh incorrectos**. Los cargos variables se calcularon utilizando **1,844 kWh**, cuando el consumo neto real es de **1,821 kWh**.
2. Aplicación de FCA, PPCA y otros cargos **sobre energía exportada** bajo Medición Neta, lo cual es incompatible con la Ley 114-2007 y con el Contrato de Medición Neta.
3. Crédito de Medición Neta otorgado sin fórmula ni tarifa.
4. Arrastre indebido del balance en controversia correspondiente a la objeción del mes anterior, en contravención al Reglamento 8863.

Solicitud

- Recálculo completo de la factura conforme al consumo neto (1,821 kWh).
- Eliminación de cargos sobre energía exportada.
- Corrección del crédito aplicable bajo Medición Neta.
- Suspensión formal de cualquier balance bajo controversia.

Agradezco una respuesta escrita dentro del término razonable.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

3 adjuntos

- **Anexo Tecnico Noviembre 2025 Angel Marquez 5 de diciembre de 2025.pdf** 28K
- **Objeccion Luma Angel R Marquez Paquete completo.pdf** 927K
- **Gmail - LUMA Confirmación de Pago December 5 2025 $348.45 #87MRQBVSA08.pdf** 120K

Gmail Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Confirmación de Pago

Mi LUMA Confirmación de Pago <miluma@mg.lumaprmail.com> 4 de enero de 2026 a las 18:22
Responder a: no-reply@luma.com
Para: armarquez007@gmail.com

Su pago ha sido procesado con tu tarjeta de crédito terminando en 6052

Tu número de recibo es: XT0HFXWSA01

Cantidad: $152.17

El número de cuenta: 7963381000

Fecha: 01/04/2026



Anexo Técnico – Objeción de Facturación (Octubre y Noviembre 2025)

Consumidor: Angel R. Marquez
Dirección: Urb. Mans. Punta del Este, 7 Calle Marbella, Fajardo PR 00738
Tel: 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com
Fecha: 15 de noviembre de 2025

I. Propósito del Anexo Técnico

Este documento acompaña la objeción formal presentada a LUMA Energy respecto a las facturas emitidas el **14 de octubre** y **14 de noviembre de 2025**, detallando los errores identificados, las violaciones regulatorias y contractuales, así como la justificación de la cantidad retenida conforme al Reglamento 8863.

II. Resumen de Hallazgos Técnicos Principales

1. **Facturación incorrecta de kWh:** Se facturaron kWh que no corresponden al consumo neto real del cliente.
2. **Aplicación indebida de FCA y PPCA sobre energía exportada:** Se cobraron cargos variables sobre energía que el cliente generó y devolvió a la red, contrario al marco de Medición Neta.
3. **Crédito de Medición Neta sin fórmula ni tarifa:** LUMA continúa otorgando créditos sin desglosar la tarifa aplicable, lo cual impide validar el cálculo.
4. **Arrastre indebido de balance en controversia:** LUMA continúa incluyendo balances objetados, en violación al Reglamento 8863.
5. **Cargos adicionales no sustentados:** Subsidios, ajustes y pensiones sin desglose tarifario público.

III. Comparación Técnica Octubre vs. Noviembre 2025

A continuación, una comparación directa de los componentes facturados en ambos meses:

Concepto	Octubre 2025	Noviembre 2025	Observaciones
Consumo total facturado	1,907 kWh	1,844 kWh	Inconsistencias vs. neto real

Concepto	Octubre 2025	Noviembre 2025	Observaciones
Consumo neto real	1,884 kWh	1,821 kWh	Confirmado por método contractual de neteo
FCA aplicado	1,907 × 0.120158	1,844 × 0.120158	Aplicado sobre energía **no consumida**
PPCA aplicado	1,907 × 0.044523	1,844 × 0.044523	Misma violación técnica
Crédito Medición Neta	No fundamentado	No fundamentado	Ausencia de tarifa o fórmula
Balance arrastrado	Sí	Sí	Violación Reglamento 8863

Retención aplicada – Octubre y Noviembre (Estimado Razonado):
Conforme a la metodología previamente utilizada, se mantiene la retención de **$150.70** para ambos meses. Esta cantidad constituye un estimado razonado mientras se impugnan los cargos variables aplicados incorrectamente.
En noviembre, dichos cargos ascienden a aproximadamente **$401.47**, lo cual refuerza la necesidad de mantener la misma retención por consistencia metodológica y cumplimiento del Reglamento 8863.
Nota técnica: Conforme al **Reglamento 8863**, Art. 7, el consumidor podrá retener las partidas objetadas mientras la factura esté en controversia, siempre y cuando se continúe pagando el promedio histórico o la porción no objetada.

IV. Violación al Contrato de Medición Neta y la Ley 114-2007

- LUMA aplicó FCA y PPCA sobre energía generada por el cliente y utilizada en su propiedad, lo cual **no constituye energía suplida por la red**.
- La Ley 114-2007 establece que solo puede cobrarse por la energía **netamente importada** desde la red.
- El contrato de Medición Neta recibido por el cliente confirma que los cargos sobre energía exportada no son procedentes.

V. Metodología de Verificación de Consumo

1. Revisión del método de neteo:
2. Se sumaron importaciones mensuales del medidor bidireccional.
3. Se restaron exportaciones.
4. Verificación de consistencia con el contrato de interconexión.
5. Confirmación de discrepancias entre “consumo facturado” y “consumo neto real”.

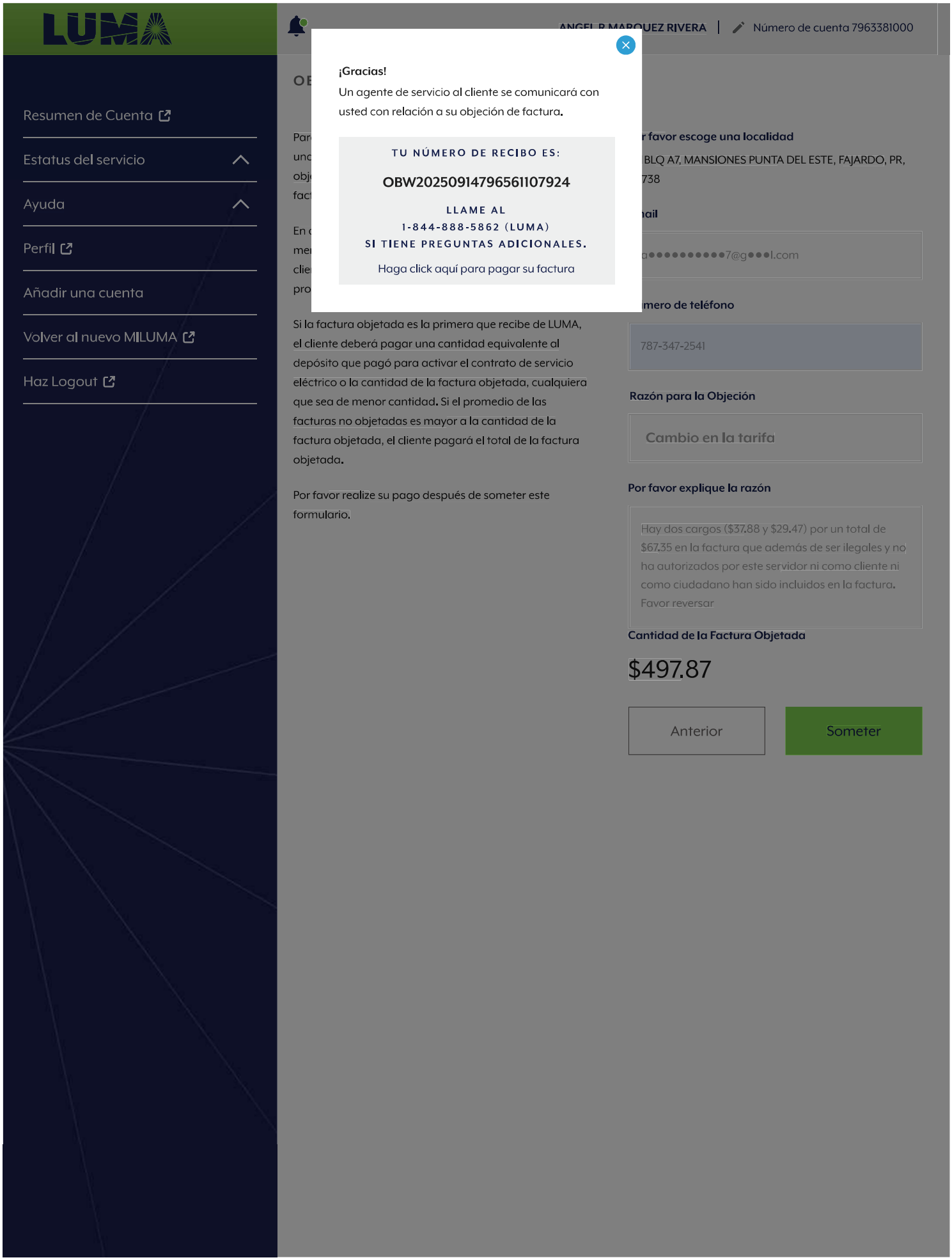
VI. Solicitudes Formales a LUMA

- Corrección inmediata de la factura de noviembre.
- Revisión retroactiva de la factura de octubre **y de todas sus predecesoras**, bajo los mismos criterios técnicos y conforme a los errores identificados, de manera que se ajusten todas las facturas que pudieran contener las mismas fallas de facturación.
- Cálculo correcto del crédito de Medición Neta con fórmula tarifaria explícita.
- Eliminación del balance en controversia.
- Emisión de factura corregida.

VII. Conclusión

Los errores detectados muestran un patrón de facturación incompatible con el marco regulatorio vigente y con el contrato de Medición Neta. El consumidor actúa de buena fe, reteniendo una cantidad razonada y consistente mientras solicita la revisión adecuada.

Este anexo se incorpora formalmente como parte de la objeción enviada a LUMA Energy el 15 de noviembre de 2025.


LUMA
ANGEL R MARQUEZ RIVERA | Número de cuenta 7963381000
Resumen de Cuenta
Estatus del servicio
Ayuda
Perfil
Añadir una cuenta
Volver al nuevo MILUMA
Haz Logout
¡Gracias!
Un agente de servicio al cliente se comunicará con usted con relación a su objeción de factura.
TU NÚMERO DE RECIBO ES:
OBW20250914796561107924
LLAME AL
1-844-888-5862 (LUMA)
SI TIENE PREGUNTAS ADICIONALES.
Haga click aquí para pagar su factura
Si la factura objetada es la primera que recibe de LUMA, el cliente deberá pagar una cantidad equivalente al depósito que pagó para activar el contrato de servicio eléctrico o la cantidad de la factura objetada, cualquiera que sea de menor cantidad. Si el promedio de las facturas no objetadas es mayor a la cantidad de la factura objetada, el cliente pagará el total de la factura objetada.
Por favor realize su pago después de someter este formulario.
favor escoge una localidad
BLQ A7, MANSIONES PUNTA DEL ESTE, FAJARDO, PR, 738
mero de teléfono
787-347-2541
Razón para la Objeción
Cambio en la tarifa
Por favor explique la razón
Hay dos cargos ($37.88 y $29.47) por un total de $67.35 en la factura que además de ser ilegales y no ha autorizados por este servidor ni como cliente ni como ciudadano han sido incluidos en la factura. Favor reversar
Cantidad de la Factura Objetada
$497.87
Anterior
Someter

Raquel Román Morales

From: Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent: Thursday, January 8, 2026 6:51 PM
To: @LUMA Bill Objection
Cc: Angel Marquez; info@lumapr.com
Subject: Re: OBW20260104796463394131-7963381000-MARQUEZ RIVERA,ANGEL R- CARTA DE DEFICIENCIA

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio de la presente acuso recibo de sus comunicaciones relacionadas con las objeciones de factura identificadas bajo los números **OBW20250914796561107924**, **OBW20251112796522399437** y **OBW20260104796463394131**.

Esta comunicación tiene como propósito **atender y subsanar de manera definitiva** cualquier alegación de deficiencia, así como **exponer con claridad, especificidad y evidencia documental** las razones técnicas y regulatorias que fundamentan las objeciones presentadas, conforme al **Reglamento 8863**.

I. Naturaleza y continuidad de las objeciones

Las objeciones aquí referidas **no constituyen reclamos aislados**, sino una **controversia continua**, iniciada en septiembre de 2025 y ampliada en los meses subsiguientes ante la persistencia de los mismos errores de facturación.

- **Objeción OBW20250914796561107924 (septiembre 2025):**
 Presentada a través del portal de LUMA y enfocada inicialmente en el **cargo por pensiones de la AEE**. La factura correspondiente a septiembre de 2025 fue **pagada en su totalidad**, previo a la formalización de la controversia continua.
- **Objeción OBW20251112796522399437 (octubre–noviembre 2025):**
 Ante la continuación del patrón de facturación, la objeción se **amplió y formalizó** para incluir errores tarifarios, aplicación incorrecta de cargos FCA y PPCA, medición neta y arrastre indebido de balances.
- **Objeción OBW20260104796463394131 (diciembre 2025):**
 Objeción vigente y caso abierto, incorporando evidencia adicional y pagos realizados **bajo protesta y sin renuncia de derechos**.

Por consiguiente, la clasificación de estas objeciones como simples **"cargos administrativos o misceláneos"** no refleja la naturaleza real, técnica y sustantiva del reclamo.

II. Razones específicas de la objeción

Las razones que fundamentan las objeciones —y que se mantienen vigentes— son las siguientes:

1. Aplicación incorrecta de cargos **FCA y PPCA** sobre una base de kWh que **no refleja el consumo neto real**, incluyendo energía exportada bajo el mecanismo de **Medición Neta**.
2. Falta de transparencia en el **cálculo del crédito por energía exportada**, sin indicación de tarifa ni fórmula verificable.
3. **Arrastre indebido de balances previamente objetados**, en contravención al Reglamento 8863.
4. Incongruencia entre el **costo efectivo por kWh facturado** y las resoluciones vigentes del Negociado de Energía de Puerto Rico, así como con las condiciones del mercado energético.
5. Persistencia de un **patrón de errores** que obliga a revisar no solo las facturas recientes, sino **todas sus predecesoras**.

III. Detalle de facturas objetadas y pagos realizados

Aclaración metodológica:
El pago correspondiente a **septiembre de 2025 fue realizado en su totalidad**. Los pagos efectuados a partir de octubre de 2025 se realizaron como **mecanismo provisional de buena fe**, utilizando como referencia el **promedio histórico permitido**, sin que ello constituya aceptación de los cargos facturados.

Factura objetada	Fecha	Monto facturado	Promedio 6 meses previos	Pago realizado	Observaciones
Septiembre 2025	13-sep-2025	$497.87	$268.44	**$497.87**	**Pago completo previo a la controversia**
Octubre 2025	14-oct-2025	$517.48	$268.44	$416.87	Pago mayor al promedio
Noviembre 2025	14-nov-2025	$499.15	$268.44	$366.78	Pago mayor al promedio
Diciembre 2025	13-dic-2025	$302.87	$268.44	$152.17	Pago bajo protesta – Conf. **XT0HFXWSA01**

Conclusión cuantitativa:

- Promedio mínimo exigible (4 meses): **$1,073.76**
- Total efectivamente pagado (sep–dic): **$1,433.69**

El total pagado **cubre y excede ampliamente** el mínimo exigible correspondiente a los cuatro (4) meses objetados, demostrando cumplimiento, consistencia y buena fe.

IV. Solicitud

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que:

1. Se tenga por **debidamente subsanada** cualquier alegada deficiencia.
2. Se continúe con la **investigación de fondo** de las facturas objetadas.
3. Se proceda a la **revisión y corrección** de las facturas afectadas, incluyendo **todas sus predecesoras**, conforme al Reglamento 8863 y la normativa aplicable.
4. Se suspenda cualquier acción adversa mientras la controversia permanezca pendiente.

Quedo a la espera de su confirmación por escrito.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

El mié, 7 ene 2026 a las 14:07, @LUMA Bill Objection (<objecionalafactura@lumapr.com>) escribió:

¡Saludos!

Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.

Gracias.

LUMA ENERGY



1-844-888-5862

objecionalafactura@lumapr.com

lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros.

Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

Su factura de electricidad

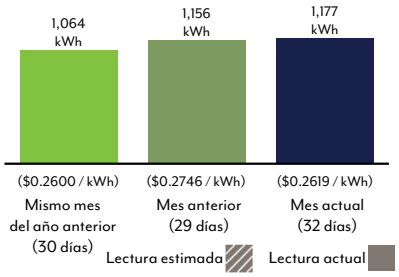
Para el periodo del 13 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
Su número de cuenta: 7963381000
Fecha de expedición de esta factura: 14 de enero de 2026
Ciclo de facturación: 12

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$739.88	16 feb 2026	1,177 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

1.8% más energía
en comparación con el mes anterior

y

10.6% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$9.63

Promedio de consumo diario
37 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2580

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7963381000
Cantidad adeudada: $739.88
Fecha de vencimiento:
16 de febrero de 2026

Cantidad incluida:

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

LS-1/14/26-14785

0007963381000 6 000073988 000028778 7

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

LS-1/14/26-14785

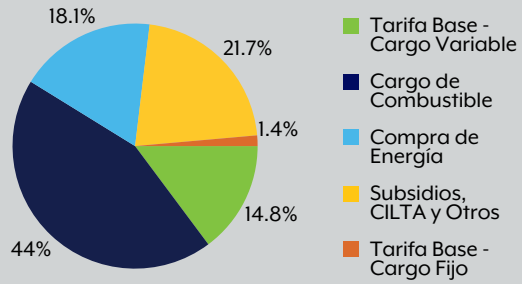
La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance *Pague Inmediatamente*	**$452.10**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$604.27*
Pagos acreditados	*-$152.17*
Cargos corrientes	**$287.78**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago	**-$65.38**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago	**$65.38**
Cantidad Total Adeudada	**$739.88**

Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $202.81 **Objeción(es): 2 / $517.48**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C 1 BLQ A7 MANSIONES PUNTA DEL ESTE FAJARDO PR 00738 **ID localidad:** 7963381162

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 13-dic-2025 a 14-ene-2026 **Próxima lectura:** 13-feb

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
65016747	14-ene	65075.00 L	13-dic	63898.00	1,177.00	32	1

Medición Neta **kWh**

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	5,665.00	5,587.00	78.00	78.00	78.00	1,099.00	0.00

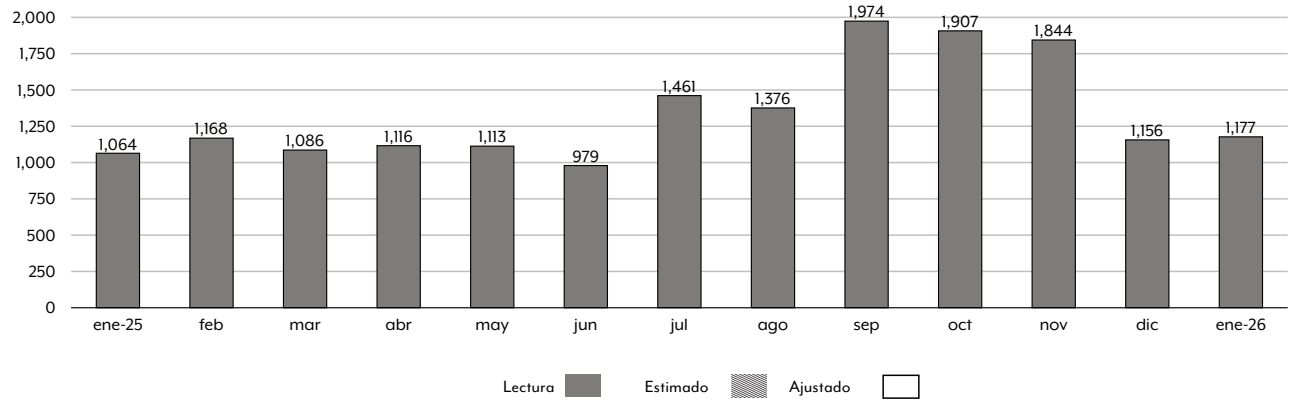
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

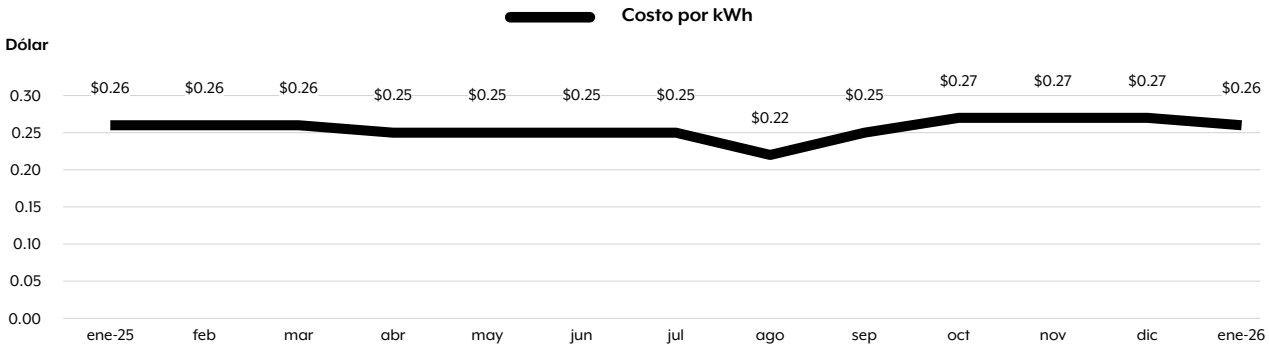
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	752 kWh x $0.05564	$41.84
Subtotal		**$66.85**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	1,177 kWh x $0.107627	$126.68
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	1,177 kWh x $0.044315	$52.16
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	1,177 kWh x $0.004417	$5.20
Cláusula SUBA-Subsidios HH	1,177 kWh x $0.012558	$14.78
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	1,177 kWh x $0.001091	$1.28
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	1,177 kWh x $0.000853	$1.00
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	1,177 kWh x $0.019191	$22.59
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	1,177 kWh x $0.014931	$17.57
Subtotal		**$241.26**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$20.33
Subtotal		**-$20.33**
Total		**$287.78**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7963381162





LS-1114/26-14785